RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 OCT 2020

VISTO:

El Informe Nº 224-2020-MDJN-OGA/RR.HH, del Responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remitiendo el Acta de Elección del Presidente y Secretario Técnico del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 136-2020-MDJN/A de fecha 25/09/2020, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el periodo 2020-2022;

Que, con el Informe Nº 224-2020-MDJN-OGA/RR.HH, el Responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Acta de Elección del Presidente y Secretario Técnico del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, del Acta de la Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno de fecha 12/10/2020, se advierte la elección del Presidente y Secretario Técnico del referido comité, por lo mismo resulta pertinente modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 136-2020-MDJN/A;

Por tales consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º inciso 6); y la Ley Nº 29783 - Ley Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2016-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 136-2020-MDJN/A, en los siguientes términos:

Articulo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el periodo 2020-2022, cuyos miembros son los siguientes:

DEL EMPLEADOR:

- Gerente Municipal — Presidente
- Jefe de Recursos Humanos — Secretario Técnico

Miembros:

- Director General de Administración

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 OCT 2020

- Sub Gerente de Desarrollo Humano
- Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
- Sub Gerente de Servicios Municipales

DE LOS TRABAJADORES:

- Emerson Méndez Tineo - Representante de los Obreros
- Aquiles Lizana Aquino - Representante de Trabajadores

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE